



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar el ofrecimiento de donación formulado por el Señor Juan Federico Boaglio, D.N.I. N° 25.014.852, de un inmueble de su propiedad, ubicado en el Departamento Nogoyá, Municipio de Nogoyá, Ejido de Nogoyá, Zona de Quintas, Quinta 5, Grupo 36, domicilio parcelario calle Antonio “El Gaucho” Rivero s/n a 171,10 m. de calle Eduardo Miguel Ramat, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 102.241, que consta de una superficie de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), registrada en Catastro de la Provincia con Plano N° 36.921, cuyos límites y linderos son:

NORESTE: Recta 1-2 S 45° 00' E. de 10,00 m., que linda con calle Antonio “El Gaucho” Rivero (tierra).

SURESTE: Recta 2-3 S 44° 56' O. de 30,00 m., que linda con Juan Federico Boaglio.

SUROESTE: Recta 3-4 N 45° 00' O. de 10,00 m., que linda con Juan Federico Boaglio.

NOROESTE: Recta 4-1 N 44° 56' E. de 30,00 m., que linda con Juan Federico Boaglio.

ARTÍCULO 2°.- Establézcase que la donación se acepta con el cargo para el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de destinar dicho inmueble a la creación e instalación de una Comisaría.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1°, a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 13 de marzo de 2018.-

ADAN HUMBERTO BAHL
Presidente Cámara Senadores

NATALIO JUAN GERDAU
Secretario Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados